



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

Acta de la Sesión Extra Ordinaria 36-2.025

Acta número **TREINTA Y SEIS** de la **Sesión Extra Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **25 de junio del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Licda. Alejandra Arce Zárate

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que el alcalde municipal Lic. Jorge Acuña Prado se encuentra en la oficina atendiendo unos temas en reunión referentes a la Administración, lo sustituye en calidad de Vice Alcaldesa la Licda. Alejandra Arce Zárate



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

ORDEN DEL DÍA

Capítulo Unico

- 1- ATENCION AL DR. ARIEL EDUARDO MENDEZ MURILLO, SUPERVISOR DE EDUCACION CIRCUITO 04, DIRECCION REGIONAL DE HEREDIA.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

Art. 01 Se recibe la visita del DR. ARIEL EDUARDO MENDEZ MURILLO que presenta el siguiente documento que a la letra dice:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DE COSTA RICA	Dirección Regional de Educación Heredia Supervisión circuito 04
--	-------------------------------	---

DREH-SC04-071-2025
Heredia, 18 de junio del 2025.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Barva

Estimados señores:

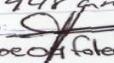
Por medio de la presente quien suscribe Doctor Ariel Eduardo Méndez Murillo, en calidad de Supervisor del Circuito 04, de la Dirección Regional de Educación Heredia, de acuerdo con el acta realizada el día 13 de junio del 2025, la cual se adjunta, al determinar que existe un vicio de nulidad de acto administrativo, ya que según el Reglamento de Junta de Educación son los docentes quienes escogen la Junta de Educación, pero ellos manifiestan que nunca se les informó y se utilizó las firmas de ellos junto con un acta que supuestamente creo la directora para hacer que unas personas conformarán parte de la junta, **solicito la destitución** en pleno de la junta escolar de la **esc. Arturo Morales Gutiérrez**, para que el personal docente y administrativo de la institución elija la nueva junta de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Juntas.

Sin otro particular;

Atentamente,


Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo
Supervisor de educación circuito 04
Dirección Regional de Educación Heredia



MUNICIPALIDAD
Secretaría
19 JUN 2025
Revisado N. 2658-2025
Fecha: 19/06/2025
Funcionario: 
Se recibe a files

San Roque de Barva, Heredia. Costado norte del parque. Tel: 2262-25-30
Supervision04.heredia@mep.go.cr



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación
Heredia
Supervisión circuito 04

Acta con personal escuela Arturo Morales

Artículo 1: Se inicia la reunión al ser la 12:00 md, viernes 13 de junio del 2025 en la escuela Arturo Morales Gutiérrez, del Circuito 04 San José de la Montaña de Barva Heredia. Se encuentran presentes las personas de la lista adjunta. Artículo 2: El señor supervisor Ariel Eduardo Méndez Murillo da la bienvenida a todos los presentes e indica que en la presente reunión se van a tratar dos únicos temas; primero el nombramiento de la junta y en segundo lugar el clima institucional. Tema 1: a) Según el Reglamento de Juntas los cambios de juntas se dan por vencimiento, por renuncia o por motivos de fuerza mayor (en caso de tener que nombrar un miembro de la junta si a esta le falta dos meses para su vencimiento se nombra a ese miembro solo por esos dos meses ya que la que se vence es el {órgano en pleno}. El órgano en si vence a los 3 años. B). Estrategia de publicidad (carteles, redes sociales, cuaderno de comunicaciones, pero que se evidencia que se publicó que se está buscando miembros de junta, etc). 3. Cuando ya tienen las personas que desean ser miembro de la junta que sería: El currículo, hoja de delincuencia, sin parentesco, ni docentes de la institución ni los cónyuges, tampoco pueden pertenecer al concejo municipal ni tener línea de parentesco con estos. Deben Ser miembros de la comunidad y pueden estar cuando máximo dos periodos. 4. Debe haber 5 ternas, debe haber paridad de género en cada terna y en la escogencia de la junta como tal, se hace a votación, (el director no vota) se escoge en reunión con el personal del centro educativo, se realiza el acta con los datos correspondientes. 5. Se hace el oficio y se envía al supervisor para que sea avalado, el supervisor firma y se traslada a la municipalidad. 6. La municipalidad tiene la potestad de escoger el miembro que vaya en la terna no importa el lugar que ocupe en la terna que dese, y una vez se tenga los cinco miembros los nombre y juramenta. 7. Se envía la tarjeta de firmas a la DREH. El señor supervisor continua después de realizado toda la explicación sobre el proceso de escogencia de juntas administrativas y escolares realiza consulta a los presentes donde 33 personas manifiestan no haber estado presentes en la escogencia de las ternas de la junta de la esc. Arturo Morales, ninguna persona manifiesta haber estado presente y 8 personas se abstienen de votar sobre la escogencia o no de las ternas. Una de las personas presentes realiza consulta sobre la venta de tiquetes de almuerzo si estos dineros pueden ser depositados al SINPE de terceros, el señor supervisor indica que no; esos dineros deben depositarse a las cuentas de las juntas. Tema 2: Clima institucional. El señor supervisor indica que va a tratar ese tema con el propósito de mejorar. Realiza las siguientes consultas: A) la directora en el presente año a dado o da espacios de convivencia, a lo que 38 personas indican que si ha habido dichos espacios. B) Se les atiende con respecto a permisos que sean legales, el 100% responden que sí. C) Los atienden con respecto a los diferentes servicios; comedor, y otras solicitudes que estén relacionadas con otros servicios que se le presentan, a lo que el 100% indica que sí. D) Los padres de familia con el debido protocolo son atendidos a lo que el 100% indican que sí. E) Se les hace llegar materiales para el proceso educativo y lo han recibido a lo que 39 personas indican que sí y 2 personas, no. Artículo 3: Puntos Varios. Una de las servidoras del comedor indica que está muy molesta con los padres de familia por testimonios falsos con respecto a la elaboración de los alimentos, en los cuales son muy precavidas. Una de las funcionarias reubicadas manifiesta que están poniendo a los padres como que son los



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

más malos que existen, ella apoya a los padres de familia, pero el supervisor aclara que no es que los padres de familia son malos jamás que necesitamos de ellos para un buen funcionamiento pero que debemos tener cuidado cual información y de qué forma se le hace llegar a ellos, porque de parte de la directora, arregla todo con terror, por ejemplo: Se le solicita a ella al docente reubicada que recoja dineros de la junta y ella le indicó que no era su función y desde ese momento la directora es diferente con ella, que se le debe dar espacio a cada compañero que cuente la historia que le ha pasado con la directora, otra funcionaria docente recomienda que cuando se haga la investigación se haga de forma individual, es importante que se de en forma privada ya que pueden temer por represalias. Otra funcionaria reubicada manifiesta que ella ha laborado en muchos centros educativos y que en ninguna de estas instituciones había conocido un director como doña Katty que se pasa de buena, con un gran corazón y dispuesta siempre a colaborar con todo y con todos, continúa diciendo que hace esa salvedad debido a que no está de acuerdo en las acusaciones que se le achacan. Otra funcionaria indica; con respecto a la rendición de cuentas, en dicha reunión, estaban dirigiéndola el contador, el presidente de la junta y la directora donde no estaban las cosas claras porque expusieron inversiones en eventos que se cubrieron con dinero recaudado con ventas que realizan los padres de familia en conjunto con la institución, expusieron que se gastó el dinero de esas ventas en eventos porque los dineros se gastan de una vez en lo que se necesita no entran a la Junta de educación, también indica que se muestra que hay un superávit, porque no se pudieron ejecutar esos fondos estando la institución tan deteriorada; cuando apenas hace unos años esta brillaba, Una docente reubicada Doña Roxana manifiesta que la señora Kathia como persona es buena pero no es buena administradora, solicita que se haga una investigación, el jefe le contesta que él no tiene esa competencia pero si puede dar acompañamiento administrativo a la directora. El señor supervisor indica que va a cerrar ya la reunión debido a que muchos de los presentes se marchan porque es su hora de salida. Artículo 4: Cierre de la reunión al ser las 2:20 pm.

.....UL.....

Licda. Irene Matamoros Hernández

Asistente de Supervisión

Circuito 04, Heredia Circuito 04, Heredia

Dr. Ariel Eduardo Méndez Murilo

Supervisor de Centros Educativos

Circuito 04, Heredia Circuito 04, Heredia





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA



Centro Educativo Arturo Morales Gutiérrez

NOMINA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA

CURSO LECTIVO 2025

Reunión de personal 13/06/2025

DIRECCION		
FUNCIONARIO	PUESTO INSTITUCIONAL	FIRMA
Licda. Katty Huertas Araya	Directora	
Julie Cartín Céspedes	Asistente de dirección	No esta presente
PREESCOLAR		
Angelica Villalobos Montero	Materno 1	
Marianela Agüero Fuentes	Materno 2	
Tatiana Watson Carazo	Transición 1	
Adriana Salazar Murillo	Transición 2	
PRIMER Y SEGUNDO CICLO		
Valerie Moreira Castro	SECCIÓN 1-1	
Graciela Acosta Campos	SECCIÓN 1-2	
Yamileth Montero Cascante	SECCION 1-3	
Katherine Alvarado Roque	SECCIÓN 2-1	
Rocío Vásquez Montero	SECCIÓN 2-2	
Ana Flores Ortiz	SECCIÓN 3-1	
Rosa Elena Salas Campos	SECCIÓN 3-2	
Ana Cristina Mora Bermúdez	SECCIÓN 4-1	
Índira Vargas Campos	SECCIÓN 4-2	
Andrea Rodríguez Rojas	SECCIÓN 5-1	
María de los Ángeles Ruiz Hernández	SECCIÓN 5-2	
Yelbi Barrantes Ávila	SECCIÓN 6-1	No esta presente
Erika Hidalgo Jiménez	SECCIÓN 6-2	
EDUCACION ESPECIAL		
Carol Vargas Navarro	Aula integrada	Carol Vargas N.
Silvia Elena Esquivel Ugalde	Problemas emocionales	
Gabriela Mejía Arguedas	Problemas de aprendizaje 1	
Minor Cordero Murillo	Problemas de aprendizaje 2	
Silvia Portocarrero Friedman	Asistente servicios Educación Especial	No esta presente
Geannina Gómez Meza	Terapia de lenguaje	
María Gabriela Sánchez Coto	Itinerante Retardo Mental	No esta presente
María Rebeca Villalobos Solano	Itinerante Audición y visión	No esta presente
COMPLEMENTARIAS		
Jimmy Vargas Jiménez	Informática Educativa	
Davis Montero Marín	Educación Religiosa	No esta presente
José Manuel Castro Cruz	Educación Física	
Pablo Parra Segura	Artes Plásticas	No esta presente
Cristina Montero Varela	Educación para el Hogar	
Ligia Jiménez Meléndez	Educación para el Hogar	No esta presente
Ana Lucía Ramírez Carballo	Ingles Primer Ciclo	
Ana Laura Vargas Segura	Ingles Segundo Ciclo	
Sofía Zárate Vargas	Educación Musical	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA



Centro Educativo Arturo Morales Gutiérrez

Administrativo, Administrativo Docente y Técnico Docente

Merybeth Cambronero Fonseca	Orientación	
Karen Núñez Rojas	Bibliotecología	
Diego Arce Calderón	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia	
Erick León Villalobos	Oficial de Seguridad y Vigilancia	
Oscar Hernández Espinoza	Oficinista de Servicio Civil	
María Cristina Eduarte Ruíz	Cocinera MEP Reubicada	No esta presente
Sandra Sánchez Chávez	Cocinera MEP	
Gerardina García Brenes	Cocinera MEP	
Ana Lorena Vassell Vassell	Cocinera Junta Educación	
Jeannette Cascante Martínez	Cocinera Junta Educación	
Yadira Arias Campos	Conserje Yadira Arias	
Catalina Loria Varela	Conserje	
Lilliana Ruíz Sánchez	Conserje Reubicada	
Hilda Gómez Vargas	Conserje Reubicada	
Ana Yansi Gómez Vega	Docente Reubicada	
Andrea Rodríguez Sánchez	Docente Reubicada	
Roxana Conejo Sáenz	Docente Reubicada	



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | **GOBIERNO DE COSTA RICA** | **Dirección Regional de Educación Heredia**
Supervisión circuito 04

25 de junio del 2025

Señores
Concejo Municipal
Barva de Heredia

Estimados señores

En relación con el Decreto 38249-MEP Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas Cita:

Artículo VII. Que el proceso de nombramiento y remoción de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como sus competencias y atribuciones, regulado por medio del Decreto Ejecutivo N° 31024-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en La Gaceta N° 50 del 12 de marzo del 2003, debe ser transformado de manera integral para ajustarlo a la dinámica actual del Sistema Educativo Costarricense.

XII.—Que el Ministerio de Educación Pública en cumplimiento con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, realizó la debida consulta pública en los términos establecidos para tales efectos, según consta en La Gaceta, N°184, del 25 de setiembre del 2013. Por tanto,

El artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actuación formal de la Administración Pública se materializa en la adopción de actos administrativos, que son declaraciones unilaterales de voluntad, juicio o conocimiento emitidas en ejercicio de la función administrativa. Estos actos pueden tener alcance concreto o general, y pueden afectar a uno o varios administrados específicos o tener un alcance más indeterminado. El individuo está facultado para hacer todo lo que no le esté prohibido en sus relaciones con la Administración.

Nótese que es función del director con el personal docente y administrativo escoger las ternas que se presentan ante el concejo municipal según cita:

Artículo 12. El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecido. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Para este acto, solicito al consejo la remoción de los miembros de juntas de la escuela Arturo Morales Gutiérrez según el reglamento de juntas de educación:

ARTÍCULO 20- Remoción Los miembros de las juntas podrán ser removidos por el concejo municipal o el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa:

g) Las conductas tipificadas en la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, de 6 de octubre de 2004, o en la legislación penal.

La ley 8292 de control interno establece en su artículo:

Artículo 4°—Aplicabilidad a sujetos de derecho privado. Los sujetos de derecho privado que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo tercero.

Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, **irregularidad o acto ilegal.**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

Por lo tanto

Al denotarse que la junta de educación fue nombrada bajo un acto ilegal, carente de fundamento constitutivo, ya que no se dio por parte de los miembros del personal docente y administrativo, creando un proceso nulo en su escogencia y por lo cual no corresponde mantener su nombramiento y ni juramentación, así mismo según ley de control interno esta junta es nombrada donde se evidencia que se hizo incurrir al consejo municipal y al supervisor de educación del circuito 04 en un error administrativo, ratificando un acto ilícito.

Solicitud

Destituir a la junta de educación de la escuela Arturo Morales Gutiérrez, en pleno por nombramiento sustentado en un acto ilícito.

Atentamente:



Doctor Ariel Eduardo Méndez Murillo

Supervisor de Educación

Circuito 04 Dirección Regional de Heredia

El Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo explica:

Muy buenas tardes tengan todos, un placer estar con ustedes, ya que siempre la relación me concejo municipal ha sido muy grata.

Bienvenidos los compañeros de San José de la Montaña voy a referirme específicamente a ese punto en relación con denuncia interpuesta sobre el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Morales González Gutiérrez.

Como ustedes saben, el reglamento de juntas establece que una junta para ser nombrada sí o sí, es con el personal docente y administrativo, o sea, no solo el personal docente y el administrativo también tienen que estar todos, los únicos que se abstienen a votar son los nombrados por junta, o sea, las personas que están en los comedores escolares.

Una vez que yo me apersono a reunirme con el personal de 42 personas que había presentes y 37 manifiestan que ellos nunca escogieron una junta de educación, por lo cual otras 5 personas manifiestan que se abstendrían a la votación que estaba yo realizando en ese momento porque no se encontraban ese día y los demás dijeron que en realidad ellos no sabían que no, no estaban enterados del proceso.

Haciendo un análisis, porque recuerden que como supervisor yo no hago ya desde hace un tiempo para acá, no hacemos investigación como tal pero sí contactamos la gravedad del asunto, en este caso se puede detectar que la administración del centro educativo hizo incurrir a un error a mi persona. ¿Por qué? Porque me presenta el Acta donde dice que los miembros de junta fueron escogido, me presenta las firmas y las ternas que yo envío a la municipalidad, y en efecto, viene a la municipalidad y son nombrados. Respecto a eso, hay un vicio de nulidad porque esa esa junta nace bajo un principio que no fue el correcto, de acuerdo al reglamento de juntas, no fue nombrado por el personal docente y administrativo, aparte de eso, se inicia un proceso que ya no debe ser ventilado acá, es un proceso que me corresponde a mí en otras instancias en las cuales ya fueron elevadas que es meramente las instancias administrativas y legales con respecto a quien hizo cometer el ilícito y partiendo entonces de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

que el artículo 20 del Reglamento de Junta dice que los miembros de una Junta de Educación, los únicos que tienen la potestad para removerlos es el Concejo, por eso es que yo me presento hoy ante ustedes enfatizando este artículo y enfatizando también la Ley 8292 principalmente en la parte de que el artículo 4 habla de la aplicación de que aunque sean sujetos privados los cobija la ley de administración pública porque son nombrados en la municipalidad.

Entonces sí o sí y hay una irregularidad en el funcionamiento de esa junta, porque nace de un proceso que no fue el correcto, aclaro que en ningún momento estoy aseverando, verdad que la Junta hoy cometiera algún ilícito, porque no tengo una sentencia, no tengo un veredicto de lo que se ha denunciado que ya está denunciado, ya hay instancias, esas actuaciones no se denuncian ante consejo, tiene que denunciarse ante fiscalía, ante auditoría y a la parte, no me lo tomo nada mal porque hemos tenido una muy buena relación pero el Concejo no se mete en esa parte, porque eso ya fue elevado.

Lo que yo en este documento, si ustedes me permiten, leo para finalizar, dice al notarse que la Junta de Educación fue nombrada bajo un acto ilegal, no de ustedes, estamos hablando de que se les hizo incurrir en un error carente de fundamento constitutivo, ya que no se dio por parte de los miembros del personal docente y administrativo, creando un proceso nulo en su escogencia, por lo cual no corresponde mantener, su nombramiento ni juramentación, dice así mismo, la ley de control interno y esta junta empezó a trabajar por un acto de nombramiento, ellos fueron juramentados, fueron a la a la dirección regional, se les dio personería jurídica, pero esto y ratifico fue ante un acto ilícito que no debía de haber ocurrido, por lo cual y que es la solicitud de este servidor, solicito al Concejo municipal la destitución de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Morales en pleno, para que así se dé un proceso como debe de ser, como establece la ley en el cual se puedan recolectar en un tiempo determinado todos los currículums que cumplan con la normativa actual y así se nombra una junta tiene que ser con la nueva ley porque ya esa junta sí entraría con la ley 10631 que es la ley de juntas de educación, donde estipula que debe ser una persona mayor de edad, saber leer, escribir, no tener antecedentes penales, tener por residencia el Cantón, vea que dice que de las personas que integran la Junta de Educación, deberá ser padre o madre por lo menos una debe estar incluido en la terna que seleccione el personal docente y administrativo. Aclaro y digo en este momento, al no haber ninguna sentencia en firme porque todavía están los procesos, los miembros que están actualmente si quisieran pueden postularse, ya ahí quedaría en el personal, si los escogen o no, porque no están en este momento con un impedimento legal pero lo correcto es que sea el Concejo de Profesores y el personal administrativo quien proponga una nueva junta.

La Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal menciona: Muchas gracias don Ariel, con lo dicho por don Ariel es importante resaltar que la Junta de Educación de San José de la Montaña o de la Escuela Arturo Morales Gutiérrez no ha solicitado la renuncia, ellos no renunciaron a su cargo y van a ser destituidos por orden de don Ariel como supervisor de la Regional de Heredia y con eso se aclara así mismo, que no es por un hecho ni de corrupción, ni de anomalías propiamente de la Junta y sí más bien es más por un tema de vicio o de incumplimiento en el proceso del nombramiento de esta junta.

La síndica de San José de la montaña señorita Johana Villalobos Meléndez solicite que conste en el acta lo siguiente que a la letra dice: en reunión de profesores de la escuela Arturo Morales Gutiérrez usted se comprometió a ir y estar en la reunión para la elección de la nueva



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

Junta y hoy fue y no estuvo agradezco que se tome en cuenta varios currículums para la nueva Junta porque hay mucha gente que vale la pena y que la elección sea de lo más transparente posible.

El Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo contesta:

Le aclaro, vea 2 miembros en efecto, vienen y renuncia cuando se da esta situación en San José de la Montaña, la señora directora hace el proceso para que se nombren a esos 2 miembros pero esta parte de mi solicitud ante el Concejo se está dando hasta el día de hoy, por lo cual yo voy a girar la instrucción de que se deje sin efecto porque se tiene que nombrar a los 5 miembros en Pleno, se debe abrir otra vez ofertas para nombrar a los 5 miembros y aparte de eso, yo tendría que estar allí como garante, yo no puedo liderar el proceso porque no es mi competencia, me estaría extralimitando en mis competencias, pero sí por lo menos estar ahí para que el proceso sea lo más transparente posible y determinar que sean ellos los que escojan la junta que quieran tener.

También recordarles, señores del Concejo, que cuando se elige una junta también tiene que haber paridad, es una de las cosas que se tienen que revisar, que haya paridad entre hombres y mujeres a la hora de nombrar a excepto, que se logre comprobar que, en efecto, no se dio la paridad porque no hubo oferta

La regidora María Orozco consulta sobre la preocupación que genera que al remover la Junta en pleno no se pueden realizar pagos ni gestiones que son competencias de las juntas de educación además solicitó al señor Ariel Méndez Murillo realizar de forma pronta el nombramiento de la nueva Junta con el fin de no perjudicar a la comunidad estudiantil y a las personas que asuman un puesto en esta Junta

El Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo contesta:

De hecho, ya la escuela lo vivió la escuela estuvo casi 3 meses sin junta, lamentablemente en cuanto a todas las obligaciones monetarias no se pueden realizar.

El único órgano que está se le está permitido para realizar pagos y acuerdos de pagos es la Junta, mientras no haya o no exista la figura como tal, entonces sin el nombramiento de la Junta no se pueden realizar pagos de ninguna forma, lo lamento montones manifiesto que es un derecho de todo trabajador recibir su salario, mientras no haya junta no se le puede pagar a las señoras del comedor, lamentablemente no se puede hasta que no se nombre a la Junta, o sea, hasta que yo no reciba por parte de este Concejo la resolución que ustedes llegan al fin a tomar, en el caso de San José de la Montaña no tiene aprobado por gestión automática el pago de servidoras.

Me gustaría referirme rápidamente que lamentablemente el otro viernes se está saliendo de vacaciones y en un nombramiento de juntas, yo tengo que esperar, recibir la rectificación del después de ahí tiene que abrirse y dar un tiempo de ley para que todo habitante del Cantón que guste pueda participar analizarse, vienen 15 días en los cuales no se puede gestionar eso que no es porque yo no quisiera, porque yo no puedo convocar a reunión al personal docente administrativo en su periodo de vacaciones.

Al ser las 17.34 Se da un receso de 5 minutos

Al ser las 17.45 Se retoma la sesión municipal

El Regidor Eduardo Zamora consulta:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

Aclare sobre él aspecto lo que se oye en la calle, la duda que tengo fue lo que dijo la compañera Sindica de San José de la Montaña que se nombró supuestamente ayer o antier, unos nuevos miembros, 2 miembros nuevos de la Junta de Educación de la Escuela de San José de la Montaña.

La Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal aclara: Bueno, ya eso fue un tema que se aclaró y nuevamente no se ha nombrado ninguna junta nueva, puesto que recalco la única instancia con esa autoridad es el Concejo Municipal y el Concejo Municipal no ha recibido ninguna terna para nombramiento, por lo tanto, cualquier nombramiento que se haya hecho al interno no es válido para efectos de la Junta.

El síndico de Santa Lucia José Pablo González Rodríguez solicita que consta en acta lo siguiente que a la letra dice:

Me solidarizo con la síndica de San José de la montaña ruego al supervisor actuar por que culpable no es solo quien comete un delito sino quien guarda silencio Barva no puede ser manchado con temas de supuestos casos de posible corrupción en juntas de educación de algunos centros educativos del cantón Barva con escuela bicentenaria es el ejemplo para un país antes de nacer como nación.

Don Arturo Morales no debe verse manchado el nombre de ese agricultor cuñado del expresidente Alfredo González Flores, hijo de don Braulio Morales Cervantes y Doña Esmeralda Gutiérrez Zamora, Arturo hermano de Doña Delia Morales, ruego al Concejo apoyar a los vecinos de San José de la montaña para que los niños no sean afectados por supuestas inoperancias de la Junta de educación

La señora Marcela González Chanto solicita que conste en acta lo siguiente:

- 1- que el documento entregado del día 12 de junio del 2025 con el asunto: solicitud urgente intervención para el nombramiento directo de la Junta de educación de la escuela Arturo Morales Gutiérrez de San José de la montaña sea tomado en cuenta en el proceso.
- 2- Dado que los documentos fueron entregados con mucho tiempo antes que el doctor Ariel Méndez los entregará (verificar las fechas).
- 3- Que en este proceso para el nombramiento de la nueva Junta de educación sea tomado que todos aquellos que entreguen sus postulaciones sean tomados en cuenta y con respeto.
- 4- Correo para notificaciones: gmarce941@gmail.com

El Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo contesta:

Una reunión que supuestamente se celebró hoy, todavía no está ni en firme. ya se, ya se ventiló todo lo que ocurrió en la reunión, hay un principio de confidencialidad de los que supuestamente nombraron ahí, eso no debería darse, pero bueno, ya se dio. Es inevitable a veces.

Con respecto a la pregunta y yo me tengo que dejar llevar por lo que son las Leyes y reglamentos, primero es el reglamento de juntas, que tiene que existir un principio de transparencia y no puedo ser parte de ese proceso de nombramiento porque no está dentro de mis competencias.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

En segundo como ven, el nombre, dice, supervisor, no soy asesor, soy supervisor, o sea, superviso que el proceso se haya llevado de forma correcta, si de si se detecta que hay alguna anomalía tiene que elevarse a distancias correspondientes, ya que tampoco puedo sancionar, así si la persona encargada administradora del centro educativo cometiera alguna situación tiene que elevarse las instancias correspondientes para que sean los órganos correspondientes a nivel MEP o llámese órganos externos como los públicos que puede ser fiscalía que ve la toda la parte de las finanzas públicas y tendría que esperar respuesta a cada una de los procesos que ahí se planteen, si se detecta alguna supuesta anomalía en relación a una temática de eso.

El preciso momento que yo mande a decir que se anula el proceso que se hizo hasta este momento queda sin efecto todo lo de aquí hacia atrás ahora son documentos públicos que pueden solicitarse copias si fuese el caso pero si tienen que volverse a presentar porque hay tiempo de ley que hay que cumplir y entonces si yo doy la instrucción de que se abra un proceso del 20 de Julio al 28 de Julio que toda persona del Cantón, en realidad cualquier persona puede venir hasta cualquier otra parte del país, va a haber un criterio de selección con respecto a los que presenten ellos tienen que cumplir con lo que dice la norma, pero si tiene que presentarse de nuevo la documentación porque iniciamos un proceso desde cero.

El Regidor Eduardo Zamora consulta:

Viendo la situación de esto, bueno ya el Concejo va a tomar una determinación sobre este asunto, pero también nosotros tenemos algunas dudas.

Perdone que me salga un poquito del tema, señora presidenta, nosotros tenemos en esta de concejo 3 asuntos de la Comunidad, que es Puente salas, el Colegio de Barva y San José de la Montaña.

En el caso del Colegio de Barva se le ha pedido a usted la información de la situación que está pasando allí, ya tenemos 3 meses un poquito más, tal vez o menos por ahí de que no tenemos realmente la documentación del Colegio que se le pidió y hasta hoy no se nos ha enviado ninguna documentación para poder tomar alguna determinación sobre este asunto y recuerde que el órgano director tiene un tiempo prudencial para pronunciarse.

Entonces mi consulta es sobre ese aspecto y perdone que me haya desviado un poquito el tema, que ya lo habíamos definido, ¿qué ha pasado con esa situación? para nosotros poder tener la resolución o tener ya una decisión sobre ese asunto para no comprometer tanto a los compañeros y al departamento legal y a los que tienen el órgano director.

El Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo contesta:

Voy a verificar cual es la situación al respecto para contestar porque en este momento no recuerdo exactamente el asunto.

La licenciada Alejandra Arce Zárate solicita que conste en actas lo siguiente:

Cuál fue el vicio de nulidad respecto a las firmas que indicó con su participación, hizo falta en el 100% de las firmas para la escogencia de los miembros de juntas de educación de la escuela Arturo Morales por parte de los docentes

El Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo contesta:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

Lo sucedido es que en la reunión con el personal docente me entero de que de las 42 personas presentes 37 informan que ellos nunca escogieron esa Junta de educación y otras 5 no votaron porque el día de la reunión del nombramiento de esa Junta de educación no estuvieron presentes, los demás dijeron que en realidad ellos no sabían nada que no estaban enterados del proceso.

La Licda. Mónica Hernández Segura presidenta municipal agrega: Hay bastantes personas conectadas hoy me imagino que todas las personas que no pudieron venir por el tema del clima y el problema del bus que comentaba don Orlando están unidas a la sesión.

Don Orlando expresaba la gratitud hacia don Ariel con respecto a la explicación y la oportunidad de conocer desde la otra parte verdad para no hacer asumir cosas, para poder enterarse de primera mano.

De mi parte quiero felicitarlos porque eso habla muy bien de ustedes como comunidad y creo que esta es una gran oportunidad para que ustedes sigan haciéndose presentes, levantando su voz y decir, yo me preocupo por mi escuela, me preocupo por mis hijos, me preocupo por los estudiantes y yo quiero formar parte de la junta porque yo quiero estar vigilante y porque soy de aquí.

Es muy importante que las personas que forman las juntas de educación sean de lugar de las. Escuelas porque conocen la problemática, porque conocen a los vecinos, porque es importante hacerse presentes, a veces es más fácil criticar el trabajo que los otros están haciendo, pero no es igual ponerse en esos zapatos, así que me parece que es una gran oportunidad. Para los vecinos que están conectados y a ustedes muchísimas felicidades.

La Regidora Marlen Murillo Sánchez manifiesta:

Yo solamente quería aprovechar este espacio para felicitar a los vecinos, pues en realidad San José de la Montaña siempre ha sido un distrito este bastante organizado de gente linda, noble y colaboradora, y creo que hoy lo demuestran las personas que están aquí representando al distrito de San José de la Montaña de verdad, muchas gracias, porque a veces pensamos que eso le toca al MEP y eso le toca al director y eso le toca al subdirector, pero los padres de familia hacen la diferencia y ustedes hacen la diferencia y todos los que no están aquí, pero que están conectado, como dijo la señora Presidente, sí hay bastantes conectados.

El Lic. Alonso Rodríguez Vargas Asesor jurídico del Concejo Municipal hace una explicación de la forma en la que debe proceder el concejo Municipal:

Buenas tardes, buenas tardes a todos y a precisamente a los vecinos de San José de la Montaña, primero nada más quería decirles a los vecinos que nosotros desde la semana pasada recibimos la nota de don Ariel y le hemos estado dando el impulso que se merece esto y el interés porque sabemos la preocupación de toda la comunidad, la urgencia de que se aclare todo esto.

Sin embargo, nosotros somos funcionarios públicos que nos debemos al principio de legalidad, el cual nos dice que nosotros podemos actuar únicamente como la ley no lo permite, entonces toda resolución administrativa, lleva un proceso, o sea, el Concejo no puede estar tomando acuerdos sin el debido proceso, más cuando se trata de acuerdos tomados por el Concejo Municipal que eventualmente puedan imponer una sanción de



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 37-2025
25/06/2025

cualquier tipo en este caso, como lo están pidiendo que es la destitución de la Junta en y eso a un proceso administrativo al cual debemos cumplir.

La síndica de San Pedro de Barva señora Celenia prendas Montero solicita que conste en acta lo siguiente que a la letra dice:

buenas noches, compañeros y compañeras señor, Ariel, hay personas de Puente Salas viendo la sesión me escriben lo siguiente:

- 1-Cómo se sabe la legalidad del proceso de escogencia de juntas ya que al concejo solo llegan las ternas
- 2-Si el Concejo pide que manden un informe es deber de los directores responder ya que algunos dicen que ellos no tienen que dar explicaciones ante el Concejo Municipal
- 3-Si usted ha llegado al proceso de escogencia de la Junta de escuela de puente salas

ACUERDO NO. 419-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR LA NOTA Y LA EXPLICACIÓN DEL DOCTOR ARIEL MÉNDEZ MURILLO EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CIRCUITO 04 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA Y SE REMITE A LICENCIADO ALONSO RODRÍGUEZ, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL ASESORAMIENTO E INDICACIONES DE LOS PRÓXIMOS PASOS Y PRESENTE INFORME AL RESPECTO PARA EL LUNES 30 DE JUNIO DEL 2025

**ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISIÓN
VOTACIÓN UNÁNIME**

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 419-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Al ser las 18.48: pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

ÚLTIMA LÍNEA
